

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1608 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de evaluación ambiental el "Plan Especial de Reforma Interior, Programa de Actuación y Cambio de Sistema de Actuación del PERI 5 del PGMO de Lorca", a solicitud de su Ayuntamiento. (Expte. 8/12 AU/EAE).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 12 de noviembre de 2012 la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el "Plan Especial de Reforma Interior, Programa de Actuación y Cambio de Sistema de Actuación del PERI 5 del PGMO de Lorca".

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 12 de noviembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.